

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS



No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	8/km LIMÉNÉZ	TELEFONO:	300 552 1916
NIT - CC	71621313	TELEFONO	300 573 4087
CONTRANTANTE:	YAMILE RUIZ	EMAIL:	
NIT - CC	42752076	CC	
DIRECCION:	CALLE 36 SUR N. 43B 39		
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO				Nit.
NÚMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: TNL177	MODELO: 2008	MARCA: NISSAN	
	No INTERNO 005	CLASE: MICROBUS	# PASAJEROS 10	MOVILIZAR C/T
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 26	MES ABRIL	AÑO 21
	FECHA DE TERMINA	DIA 30	MES ABRIL	AÑO 24
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 450.000.			
	VALOR TOTAL	450.000.		
MODALIDAD DE PAGO	ANTICIPO	SI _____ NO _____	VANT _____	
	VALOR REST	\$ _____		
	FECHA PAGO	DIA _____	MES _____	AÑO _____
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presenten causas extrañas (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cláusula 10. de (H / C) del banco _____ para marcar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción _____ por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
ESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	SAN FELIX MEDELLIN EN VEHICULO		
	DESTINO	LA CATEDRAL		
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamento
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
	NOMBRE YAMILE RUIZ	CC 42752076	TELEFONO 300 573 4087	
Los partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan a cumplir las mismas, prestando merito voluntario, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos administrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ la información de este contrato se diligenciera el FUPEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año	
CC.	TRANSPORTADOR	CC: 42752076	CONTRATANTE	